

R.P.A. N° 121/2017-2018

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 059/2017-2018 de fecha 22 de Mayo del 2018, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2017-2018.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los artículos 32 numeral 15 y artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 23 días del mes de Mayo de dos mil dieciocho años.



Sara Armella Rueda
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Abel Guzmán Murguía
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



R.P.A. N° 122/2017-2018

RESOLUCIÓN

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONFERIDAS POR LEY.

RESUELVE:

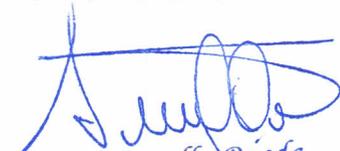
RATIFICAR, EL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES UPRE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA-SUBGOBERNACION CERCADO UPRE-CIF-IG 0124/2018. Para el proyecto "Ampliación y Readecuación Campo Ferial San Jacinto".

El pleno de esta Asamblea Legislativa determina que los recursos asignados en el convenio, deben ser utilizados conforme a normativa que regule la materia, siendo responsabilidad absoluta del cumplimiento de esta determinación las partes intervinientes del convenio.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud del Artículo 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, refrendan la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 29 días del mes de mayo de dos mil dieciocho años.


Sara Armella Rueda
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Abog. Abel Guzmán Murguía
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

R.P.A. N° 123/2017-2018

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 060/2017-2018 de fecha 23 de Mayo del 2018, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2017-2018.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los artículos 32 numeral 15 y artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 24 días del mes de Mayo de dos mil dieciocho años.



Sara Armella Rueda
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Prof. Marjetti Paulina Jaramillo Tapia
VOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

R.P.A. N° 124/2017-2018

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 061/2017-2018 de fecha 24 de Mayo del 2018, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2017-2018.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los artículos 32 numeral 15 y artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 29 días del mes de Mayo de dos mil dieciocho años.



Sara Armella Rueda
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Abog. Abel Guzmán Murguía
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

R.P.A. N° 125/2017-2018

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 062/2017-2018 de fecha 29 de Mayo del 2018, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2017-2018.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los artículos 32 numeral 15 y artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil dieciocho años.



Sara Armella Rueda
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Abog. Abel Guzmán Marguín
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar en sus sesiones en Grande y Detalle el proyecto de "**LEY DEPARTAMENTAL MODIFICATORIA A LA LEY N° 105 DOTACIÓN GRATUITA DE PAQUETE ALIMENTARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**". Por lo cual dicho proyecto de ley es Sancionado desde la fecha como Ley Departamental debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Artículo. 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los artículos 32 numeral 15 y artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en el Salón del Municipio de El Puente del Departamento de Tarija, a los 29 días del mes de Mayo de dos mil dieciocho años.


Sara Armella Rueda
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Abog. Abel Guzmán Murguio
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



RESOLUCIÓN

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA.

De conformidad a los Artículos 38°, 40°, 41°, 94° del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Proclamar a los Asambleístas Departamentales electos como miembros de las Comisiones Permanentes de trabajo legislativo para la Legislatura 2018 – 2019, de conformidad con el orden y la relación siguiente:

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, ESTATUTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL AUTONÓMICO

1° ERWIN SANDRO MANCILLA OLARTE PRESIDENTE

2° MAURICIO ADOLFO LEA PLAZA

3° ABEL GUZMAN MURGUÍA

4° PABLO COLQUE BAUTISTA

COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

1° ROSA AMANDA CALIZAYA FLORES PRESIDENTA

2° MARIA ELENA MENDEZ LEON

3° ALBERTO VIOREL CALVIMONTES

4° WILFREDO ZURCA SANCHEZ

COMISIÓN DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO

1° DINA EMERITA APARICIO MARTINEZ PRESIDENTA

2° SANDRA JEREZ SOLIZ

3° CARLA LORENA PERALTA BURGOS

4° WILLAM JOEL GUERRERO QUIROGA

COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS

- 1° NORAH ELVIA TERAN ORTIZ **PRESIDENTA**
- 2° JORGE ARIAS SOTO
- 3° BASILIO RAMOS MAMANI
- 4° DANIEL ANDRES CARVAJAL SOLANO

COMISIÓN DE ENERGIA E HIDROCARBUROS

- 1° ROBERTO CARLOS CARDOZO REYES **PRESIDENTE**
- 2° CESAR MENTASTI PADILLA
- 3° MARIYETH JARAMILLO TAPIA

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- 1° MARIA LOURDES VACA VIDAURRE **PRESIDENTA**
- 2° NORMA FLORES GUTIERREZ
- 3° CECILIA GALLARDO SURUGUAY

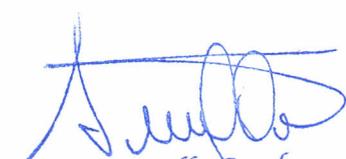
COMISIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS E INTERCULTURALIDADES

- 1° VICENTE FERREIRA CAREMA **PRESIDENTE**
- 2° WILMAN RAMON CARDOZO S.
- 3° MARTHA GALLARDO ORDOÑEZ

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.-32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Esa dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija a los 06 días del mes de Junio de los Dos Mil Dieciocho Años.



Sara Armella Rueda
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Abog. Abel Guzmán Murguía
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 64, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 063/2017-2018 de fecha 30 de Mayo del 2018, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2017-2018.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los artículos 32 numeral 15 y artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 06 días del mes de Junio de dos mil dieciocho años.



Sara Armella Rueda
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Abog. Abel Guzmán Murguía
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 132 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

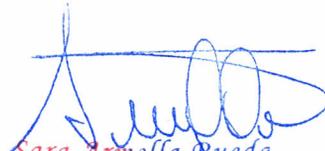
RESUELVE:

Por mayoría absoluta **aprobar las solicitudes de conminatorias** presentadas por el Asambleísta, Mauricio Lea Plaza y del Asambleísta, Ervin Mancilla a las peticiones de Informe Escrito N° 177/2017-2018, y al PIE N° 180/2017-2018 Por lo que en cumplimiento a lo determinado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea, **la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.**

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los artículos 32 numeral 15 y artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 06 días del mes de Junio de dos mil dieciocho años.



Sara Armella Rueda
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Abog. Abel Guzmán Murguía
SECRETARIO DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA